



Tinum, Yucatán a 15 de Diciembre de 2015.
TY-SINDICO-03/2015.

C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATÁN.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado relativo a los documentos que a continuación se describen:

1. Las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, que hubiesen causado ejecutoria en los meses de junio, julio y agosto de 2014".

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que la administración pasada no realizó el proceso de entrega-recepción a esta nueva administración 2015-2018, a consecuencia de esto y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que no se recibió documento alguno de la administración pasada, por lo que se declara la inexistencia de la información requerida.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



C. FELIPE DE JESUS CHAN YAM.
Presidente Municipal

Atentamente,

C. WILLIAM ORLANDO BRICEÑO CARRILLO
Síndico Municipal.



LIC. JOSE LUIS PECH RUC
Secretario Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Jesus Antonio Chan Caamal
C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL.

Fecha de actualización de la información: 16 DE DICIEMBRE DE 2015.